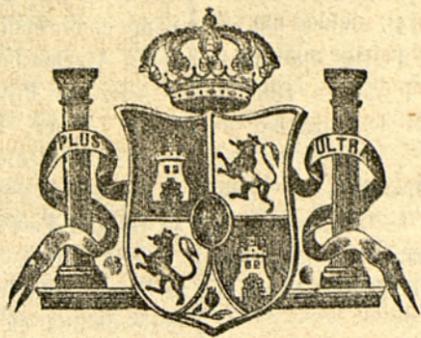


## SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



## SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL  
DE BURGOS.Extracto de su sesion ordinaria del dia  
31 de Marzo de 1883.

(Continuacion).

En el expediente formado á instancia de D. José Ortega Aranda, vecino de Fuentespina, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento que declaró al recurrente responsable al pago de 896 pesetas y 1 céntimo procedentes de las cuentas de la época en que fué recaudador de consumos, y que se dejara sin efecto el embargo verificado de sus bienes para el pago de la expresada suma: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede remitir la instancia del reclamante á la corporacion municipal para que esta falle sobre el asunto y notifique su resolucion al interesado á fin de que pueda apelar de ella si viere convenirle.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido nuevamente á informe de esta Comision, instruido á instancia de Cristóbal Conde Fernandez, vecino de Cojobar, en solicitud de que se suspendiesen los procedimientos de apremio seguidos contra el recurrente como Alcalde de barrio de dicho pueblo por el Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada, á cuyo distrito pertenece, con el objeto de hacer efectiva la suma que recaudó por consumos en los años económicos de 1878 á 1881; y resultando que el Ayuntamiento de Modubar se ha alzado para ante el Ministerio de la Gobernacion de la providencia del Sr. Gobernador dictada sobre dicho asunto, y que la alzada ha sido interpuesta en tiempo y forma: la Comision acuerda informar en el sentido de que puede darse curso á la misma.

En el expediente sobre agregacion de Quintanilla al pueblo de Valdelateja y segregacion del de Escalada, se acordó que se oiga al Ayuntamiento de Valdelateja.

En el expediente formado á virtud de instancia presentada por el Ayun-

tamiento de Coruña del Conde en solitud de que el Arquitecto provincial pasara á aquella localidad á formar el proyecto y presupuesto de una casa consistorial, dióse cuenta del oficio del expresado funcionario remitiendo el citado proyecto de casa Ayuntamiento y de Escuelas para niños y niñas; y siendo obra municipal la que se trata construir, se acordó que se remitan al Ayuntamiento los trabajos mencionados del Arquitecto á los fines que considere procedentes.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Pedrosa de Rioubel pidiendo subvencion para la construccion de un puente, se acordó hacer presente á la corporacion expresada la necesidad de que se forme el proyecto y presupuesto de las obras á fin de que en su vista pueda la Diputacion determinar lo que considere mas oportuno.

Dada cuenta del informe pedido por el Sr. Gobernador acerca de la instancia dirigida á su autoridad con fecha 3 de Febrero último por D. Fermin Cristobal, vecino de Pedrosa de Duero en solicitud de que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Enero último en que ni se estima ni se deniega la peticion que el recurrente dirigió á la corporacion expresada de que se le relevase de ingresar en arcas municipales la cantidad de 149 pesetas 70 céntimos, declarada como alcance contra él en concepto de Depositario y contra D. Manuel Cristobal, como Alcalde en el año económico de 1879 80: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede remitir la instancia al Ayuntamiento á fin de que falle categóricamente sobre ella y notifique su decision al interesado para que pueda apelar de ella si viere convenirle.

Vista otra instancia dirigida tambien al Sr. Gobernador por D. Pablo Gonzalez Martin como heredero de Cecilio Gonzalez, Alcalde que fué de Pedrosa de Duero en los años económicos de 1877-78 y 1878-79 pidiendo la suspension de los procedimientos de apremio para la realizacion del alcance declarado por la cuenta del año eco-

nómico de 1878-79, se acordó informar al Sr. Gobernador que debe remitirse al Ayuntamiento para que resuelva y comunice su decision al interesado á fin de que pueda apelar de ella si viere convenirle.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Arechavala se acordó admitir en el Hospicio provincial á las niñas huérfanas Petra y Josefa Merino residentes en Pampliega, á la huérfana Juana Gonzalez residente en Barruelo de Villadiego, y á los de igual clase Emilia y Felix Cantero residentes en Villaboz

De igual conformidad se acordó admitir desde luego en el Hospicio provincial á Cipriano Ortega vecino de esta Capital, y cuando por turno correspondiera á Leoncia Gimenez residente en Villafranca Montes de Oca, y á Petra Arce Mata de la Merindad de Valdivielso.

Para resolver lo que proceda en el expediente incoado á virtud de instancia de Aureliana Valtierra, vecina de Sasamon, solicitando el ingreso de su hija en el Hospicio provincial, se acordó que el Sr. Director del citado Asilo certifique sobre el paradero del niño Eustaquio, hermano de la niña indicada, y el Juez de instruccion de Castrogeriz sobre el estado del procesado Ruperto Terceño, marido de la exponente: que respecto de la instancia presentada por Agapito Ruiz Arnaiz, vecino de Cueva de Juarros, solicitando la admision de su padre en el Hospicio, se pida el certificado de la contribucion que satisfaga el solicitante y del número de hijos que tuviere, y respecto de la instancia de Micaela Mozo Martin pidiendo la admision de su hijo Agustin Alonso en el citado Asilo, se acordó que se pidan las partidas de bautismo de los demás hijos de la suplicante.

Se acordó conceder el socorro de lactancia de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por término de cuatro meses á contar desde 1.º de Febrero á Alfonsa Maestro, vecina de Villasandino; por seis meses á contar desde 1.º de Enero último á Juliana Puente,

de Belorado; por siete meses á contar desde 1.º de Diciembre último á Maria Peña Alcalde, de Guadilla de Villamar; por ocho meses á contar desde 1.º de Noviembre último á Gregoria Palomino, de Valcavado de Roa; á Isidoro Gil Palomino, de Villasandino; á Pedro Arroyo Castro, de Fuentebureba; á Fernanda Garcia Manrique, de Villafranca Montes de Oca, y á Ruperto Mariano Rodriguez, de Quintana; por nueve meses á contar desde 1.º de Octubre último á Antonio Miguel, de esta Ciudad, y por 12 meses á contar desde 1.º de Julio último á Julian San Miguel Alonso, tambien de esta Ciudad.

Así bien acordó la Comision conceder la pension de 15 pesetas mensuales para atender á la lactancia de sus dos hijos gemelos á contar desde 1.º de Diciembre último á Blas Terán Corrales, vecino de Villaescusa del Butron.

Se acordó desestimar la instancia presentada por Toribio Diez, vecino de San Adrian de Juarros, solicitando socorros de lactancia; la de Juan Cueva Arnaiz, de Abajas; la de Raimunda Gomez, de Quintanilla Somuño; la de Eudoxia Hernando, de Ciruelos de Cervera; la de Felipe Gonzalez Abad, de Oña, y la de Segundo Pereda Luzuriaga, de Pradoluengo.

Se acordó desestimar la admision en el Hospicio provincial de Adriana Arroyo, esposa de Justo Torres, vecino de Padilla de Arriba.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 31 de Marzo de 1883.—  
El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 3 de Abril de 1883.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, se procedió á resolver los asuntos de quintas siguientes:

San Juan del Monte.—1883.—Julian Gil Garcia num. 1: la Comision le

declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo y alta al núm. 4 Agapito Puente Lopez, y exento tambien como hermano de soldado á Pedro Sancho Langa número 6.

1881.—Dionisio Bermejo Aguilera, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Baños de Valdearados. — 1883.— Braulio del Rio Niño, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificacion como comprendido en el artículo 92 de la ley.

Gumiel de Izan. — 1883. — Pedro Sendino Alcalde, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre, asi como á Santiago Gonzalez Maza núm. 2, que se le dé de baja y alta al núm. 20 Prisco Cilleruelo Honguis, pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército á Fernando Juez del Burgo núm. 3, exentos como hijos de viuda pobre á Teodoro Aranzo Ciruelo núm. 7 y á Atanasio Ontoria Esgueva núm. 10, como comprendido en el art. 92 de la ley á Gregorio Martin Alonso núm. 12, pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército á Eulogio Cámara Herrera núm. 15 y exento como hijo de viuda pobre á Eusebio Gonzalez Gomez número 17.

1882.—Paulaleon Andres Gutierrez, núm. 15: la Comision le declara exento como inútil, y soldado por haber alcanzado la talla legal á Benito de la Cámara Cámara núm. 18.

1881.—Juan Sendino Garcés, número 8: la Comision le declara exento como inútil, soldado por haber perdido la excepcion que tenia otorgada á Luis Cámara Garcia núm. 14.

Los Ordejones. — 1883. — Felipe Seco Martin, núm. 6: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, y que para cubrir el cupo de este pueblo pase á activo el núm. 7 de Montorio Facundo Fernandez Fonturbel.

1881. — Martin Gonzalez Martin, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Pampliega. — 1883. — Teodosio Puente Bruceña, núm. 4: la Comision le declara exento como inútil, que se le dé de baja y alta al núm. 7 Victoriano Alvillos Marin, y excluido como corto de talla á Pablo Gomez Albo núm. 9.

Montorio. — 1883.—Sebastian Serna Fonturbel, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado, y acuerda que cubra plaza como voluntario Pelegrin Solas Gonzalez número 5.

1880.—Quintín Sanz Llorente número 1: la Comision le declara exento como corto de talla.

Burgos. — 1883.—Genaro Martinez Anton núm. 24, y Deogracias Sanz Mayoral, núm. 46: la Comision los declara exentos como inútiles, que se les dé de baja, y alta á Felipe Rico de la Morena núm. 165 y Toribio Fernandez Santa Olalla número 166, soldado á Emiliano Romero Saez núm. 57, exen-

tos como inútiles á Higinio Vivar Santa Maria núm. 65, Fernando Gonzalez Valladolid núm. 68, Alejandro Gutierrez Garrido núm. 145 ambos del reemplazo de 1882, Felipe Morquillas Villangomez núm. 7 del de 1881, y Demetria Cibrian de la Plaza del de 1880.

Arandilla. — 1882.—Cipriano Gonzalez Lopez, núm. 1: la Comision le declara exento como corto de talla, asi como á Eugenio Zayas Aguilera núm. 3.

Villegas. — 1882.—Cipriano Terradillos Saez núm. 5: la Comision le declara recluta excedente de cupo por haber alcanzado la talla legal.

Coruña del Conde — 1883.—Demetrio Mariña Ruiz, núm. 1: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada.

1881. José Ruiz Garate, núm. 3: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

La Nuez de Arriba. — 1883.—Paulino Crespo Terradillo, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1880.—Severiano Güemes Arroyo, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, y como inútil á Francisco Perez Gonzalez, número 7.

Rezmondo. — 1883.—Salvador Ortega Villaescusa, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Junta de San Martín. — 1882.—Antonio Salazar Villate.—núm. 1: la Comision le declara exento como inútil.

Tapia. — 1883. — Robustiano Ruiz Abendaño, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, asi como á Mateo Rodriguez Gutierrez núm. 1 de 1881.

Cueva de Juarros. — 1883.—Narciso Arce Arribas núm. 2: la Comision le declara exento como inútil.

Sotresgudo. — 1883.—Venancio Benito Seco, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja y alta al número 3 Cándido Garcia Barona.

Aldeas de Medina. — 1880.—Buena-ventura Castresana Angulo, núm. 7: la Comision le declara exento como inútil.

Miranda. — 1883.—Antonio Diez Zumento, núm. 1: la Comision le declara tambien exento como inútil, que se le dé de baja, siendo alta el número 28 Juan Madrid Vivanco, así como á Toribio Fernandez Bastida núm. 3, que se le dé de baja y alta al núm. 29 Luis Llorente Nebot.

Santa Maria del Campo. — 1883 — Miguel Alonso Nicolás, núm. 2: la Comision le declara soldado por haber resultado útil, y exento como inútil á Federico Santos Cantero núm. 4, que se le dé de baja, siendo alta el núm. 6 Pablo Santos Francés.

Montañana. — 1882.—Fabian Marin y Solas, núm. 3: la Comision le declara exento como inútil.

Villadiego. — 1883 — La Comision declara exento como hermano de soldado á Miguel Rodriguez Gomez nú-

mero 8, pendiente del certificado de su existencia como voluntario á Pedro Escudero Rodriguez núm. 12, y exento como comprendido en el art. 92 de la ley á Arsenio Perez Garcia núm. 13.

Alfoz de Bricia. — 1883.—Andrés Lopez Lopez, núm. 4: la Comision le declara exento como inútil, que se le dé de baja y que sea alta el número 17 Gabriel Fernandez Martin.

1882.—Justo Serna Sedano, núm. 5: la Comision le declara soldado, que se le dé de alta en activo y baja al número 6 Nicolás Gomez Fernandez.

Sotovellanos. — 1883.—Agustín Diez Gonzalez, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Los Balcárceres. — 1882.—Saturnino Mediavilla Fuente, núm. 1: la Comision le declara soldado por haber desaparecido la excepcion que tenia otorgada.

1881.—Guillermo Fuente Martinez, núm. 7: la Comision le declara exento como inútil.

Rubena. — 1883.—Francisco Ibeas Castilla, núm. 1: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil, y exento como inútil á Julian Ibeas Castilla núm. 1 de 1880.

Tardajos. — 1883.—Máximo Nogal Santa Maria, núm. 2: la Comision le declara exento como inútil.

Guadilla de Villamar. — 1883.—Donato Gonzalez Bustamante, núm. 4: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle respecto de la excepcion alegada por este mozo, y declara exento como inútil á Cesareo Ruiz Guadilla núm. 1 de 1882.

Melgar de Fernamental. — 1882.—Antonio Jaime Ramos, núm. 10: la Comision le declara exento como inútil.

Revillarruz. — 1881.—Dionisio Palacios Alvarez, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado, y como hijos de viuda pobre á Anastasio Mariscal Martinez núm. 2 y á Eugenio Lara Santa Cruz núm. 5 de 1880.

Huerta de Rey. — 1881.—Rafael Cámara Perdiguero, núm. 9: la Comision le declara exento como inútil.

Pinilla de los Barruecos. — 1880.—Felipe Barrio Rey, núm. 3: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Zael. — 1883 — Felipe Saez Arribas, núm. 1: la Comision le declara tambien soldado definitivamente por haber resultado útil.

Quintanilla San Garcia. — 1880.—Pedro Busto Perez, núm. 2: la Comision le declara exento como inútil, así como á Félix Casado Santos núm. 3 del reemplazo de 1880 por el cupo de Las Quintanillas.

Quintanilla Riofresno. — 1883.—Vicente Santa Maria Ramos, núm. 5: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército, acuerda que el Ayuntamiento falle respecto de la excepcion de Mariano Ruiz Diez núm. 6, y declara exentos como inútil á Jacinto Gonzalez Fernandez núm. 3 de 1882, y como comprendidos en el art. 92 de

la ley á Antonio Gutierrez Nogales núm. 4, Eustaquio Garcia Leon núm. 7, y Celestino Gutierrez Santa Maria núm. 11 de 1880.

Peñaranda de Duero. — 1883.—Francisco Lopez Plaza, núm. 5: la Comision le declara exento como corto de talla, y como hijo único de padre sexagenario y pobre á Julian Pariente Gil número 6.

1881.—Jorge Linalero Ruiz número 15: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion de hermano de soldado que tenia otorgada este mozo.

1880. — Pedro Izcara Fernandez, núm. 8: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido ante la Comision de Madrid

Quintanarraz. — 1881.—Matías Rodriguez Ubierna, núm. 2: la Comision le declara exento como inútil.

Castromorca. — 1883. — Vicente Perez Gomez, núm. 1: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil, soldado por no justificar la excepcion alegada á Valeriano Fernandez Martin, núm. 4, y exento como hermano de soldado á Miguel Garcia Gonzalez núm. 5 de 1881.

Valle de Valdelucio. — 1881.—Valentin Diez Alonso, núm. 7: la Comision le declara exento como inútil, y como hijo de padre impedido y pobre á Julian Martinez Gutierrez, núm. 21.

Villanueva de Puerta. — 1881. — Domingo Mediavilla Alvaro, núm. 2: la Comision le declara exento por ser corto de talla.

Riocabado. — 1880.—Evaristo Bartsurto Perez, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil.

Castrillo de Riopisuerga. — 1883.—Sigifredo Garcia Marcos, núm. 4: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle acerca de la excepcion de hijo único de viuda pobre alegada por dicho mozo, y declara exento como inútil á Gumersindo Ibañez Bueyes núm. 4 de 1880.

Basconillos del Tozo. — 1883.—Gerónimo Alonso Arce, núm. 8: la Comision acuerda que cubra plaza en activo como sustituto de décimas por Villusto, y declara soldado á Roman Gutierrez Diez núm. 3 de 1882.

1881. — Ecequiel Robles Garcia, núm. 10: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, como inútil á Gregorio Ruiz Arroyo núm. 16, y soldado á Ambrosio Bravo Moral núm. 10 de 1880.

Amaya. — 1881.—Indalecio Lastra Martinez, núm. 2: la Comision le declara exento como inútil, y que comparezca á ser tallado ante esta Superioridad ó ante la Comision de Madrid Gabriel Gutierrez y Gutierrez núm. 8.

Vallarta de Bureba. — 1883. — Gerónimo Perez Moreno, núm. 5: la Comision le declara exento como inútil, y que ingrese en uno de los cuerpos del Ejército de Cuba Tiburcio Gonzalez Montejo, núm. 4.

Villamayor de Treviño. — 1883.—Agustin Gonzalez Asenjo, núm. 1: la Comision le declara exento como her-

mano de soldado, y como hijos de viuda pobre á Eraclio Abad Avendaño n.º 10 de 1881 y Teodoro Serna Sancho núm. 4 de 1880.

Cuevas de Amaya.—1881.—Rosen-do Cuevas Garcia, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision.

Sandoval de la Reina.—1880.—Luis Saez Lopez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Sordillos.—1885.—Santiago Quirce Gonzalez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

La Aguilera.—1885.—Mateo Tudela Cayuela, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Condado de Treviño.—1882.—Benito Argote Eguiluz, núm. 4: la Comision le declara pendiente de resolucion.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Melchor Ruiz Conde núm. 11 de Torresandino, Ecequiel Martinez Antona núm. 3 de San Juan del Monte, y Emiliano Romeo y Saez núm. 57 de esta Capital, todos del reemplazo del año actual, la Comision acuerda que se les expida el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 5 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1885.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria del 31 de Marzo último y extraordinaria de 3 del actual.

La Comision quedó enterada de varios expedientes que devuelve el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este distrito sobre reclamaciones electorales de los distritos municipales de Villadiego y Villalva de Duero.

La Comision acuerda señalar el dia 6 del actual para la talla y reconocimiento del mozo confinado en el Presidio de esta Ciudad Juan Rasero Lara, quinto núm. 521 del sorteo de Málaga del actual reemplazo.

La Comision acuerda oficiar al Jefe del Establecimiento penal de Valladolid á fin de que tan pronto como el mozo Venancio Mauro Garcia núm. 3, de Fresnillo de las Dueñas y reemplazo de 1882, extinga la condena, le ponga á disposicion de esta Corporacion, y que se dé de baja al suplente Leocadio Rivera Berrotigueta, núm. 5 del mismo cupo y reemplazo.

Respecto de las instancias que han elevado á la Superioridad Vicente Urquijo y Ruiz de la Peña, vecino de Madrid, num. 51 del sorteo de esta Capital y reemplazo de 1869, pidiendo

que se le declare libre de la responsabilidad de quintas, y Pedro Ayllon Perez, padre de Román Ayllon Anton, quinto núm. 8 del sorteo de Aranda de Duero para el reemplazo de 1881, en que pide se le exceptúe del servicio, se acordó trasmitir por via de informe los antecedentes que resultan de los expedientes de su razon.

Se acordó desestimar la pretension de Isidro Delgado Urquiza, núm. 3 del sorteo de Coruña del Conde y reemplazo de 1880, pidiendo que se declare soldado al mozo Santos Aguilera Gárate, núm. 2 del mismo sorteo, por haber fallecido su padre.

Asi bien se acordó desestimar la instancia que ha presentado José Torres Linage, núm. 59 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, que ha ingresado en la Caja de Madrid, pidiendo que se autorice á la Comision de aquella provincia para admitir el cambio de situacion que intenta.

Se acordó así bien desestimar la instancia de Micaela Revuelta Fernandez, madre de Eustasio Barquin Revuelta, núm. 76 del sorteo de esta Capital y reemplazo de este año, en solicitud de que se le declare exento como hijo de viuda pobre, por haber sido declarado soldado sin reclamacion por el Ayuntamiento.

Dióse lectura de la instancia de Dominica Garcia Santos, madre de Justo Martin Garcia, quinto núm. 1 del sorteo de Villagonzalo Pedernales y reemplazo de 1881, quejándose de que dicho hijo suyo haya sido llamado á ingresar en activo, siendo así que la Comision provincial acordó en 10 de Marzo último confirmar el fallo que el Ayuntamiento dictó en la revision de este año, por el que se le declaró exento como hijo único de viuda pobre, cuya excepcion viene disfrutando desde el año de 1881, y pidiendo que se traslade á la Autoridad superior militar del distrito el repetido acuerdo de la Comision para que tenga efecto; y resultando que es cierto el acuerdo mencionado de esta Corporacion de 10 de Marzo último, y que habiéndose recibido con posterioridad al mismo ó sea el dia 15 del mismo mes el oficio del Sr. Gobernador que trasladó la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 8 de Marzo, que, revocando el acuerdo de esta Comision de 22 de Julio de 1882 que dejó subsistente en revision la excepcion que venia disfrutando el mozo Justo Martin Garcia, se le declara soldado y se previene que ingrese en Caja, dándose de baja en el Ejército al que por su número le correspondiera; y considerando que la Real orden expresada no puede interpretarse en el sentido de que por ella se revoca el acuerdo de la Comision de 10 de Marzo de este año, puesto que dicha resolucion se refiere tan solo al acuerdo apelado de 22 de Julio de 1882: acuerda que se lleve á efecto, sin perjuicio de acatar la Real orden mencionada, que como se lleva expresado se refiere á la revision de 1882 y no al acuerdo de la Comision de 10 de Marzo de este año, y que en su

virtud se dé de baja al expresado Justo Martin Garcia y de alta al suplente Santos Garcia Palacios, núm. 9 del mismo sorteo.

En el expediente promovido por D. Valentin Daza y D. Valentin Estéban, Alcalde y Depositario que fueron respectivamente de San Martin de Rubiales en los años económicos de 1876-77 y 1877-78, exponiendo que no están conformes con la resolucion dictada por el Sr. Gobernador sobre las cuentas municipales de dichos años económicos en cuanto que por ella se desecharon libramientos de importancia, y suplicando que se preste á dichas cuentas una aprobacion completa y definitiva, y que de no estimarse esta pretension se les admita el recurso dealzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no ha lugar á estimar dicha pretension y de que debe admitirse la apelacion interpuesta subsidiariamente contra la providencia en que se desestime.

Asi bien se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede dar curso á la apelacion entablada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes contra la providencia de dicha autoridad superior de la provincia por la que se dispuso que se realizara en papel de pagos al Estado una multa impuesta por la expresada Corporacion municipal á D. Mariano Hernandez, vecino de Villalva de Duero, conductor del arrastre del vino.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde de Lerma solicitando del Sr. Gobernador en su nombre y en el del Ayuntamiento que preside que suscite competencia al Juzgado de Instruccion de aquel partido sobre conocimiento de una causa criminal que instruye contra Hipólito del Rio Rabé por sustraccion de leñas del plantío titulado de Abajo, perteneciente á aquel municipio, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede entablar el requerimiento de inhibicion de que queda hecho mérito.

Examinado el expediente que el Sr. Gobernador ha remitido á informe sobre provision de la plaza de Médico titular de Salazar de Amaya: resultando que el Ayuntamiento y los asociados de la Junta municipal han otorgado una escritura de compromiso con D. Anselmo Abad en concepto de Médico titular, sin que haya precedido acuerdo de la Junta municipal en que se le nombrara para el desempeño de dicho cargo y sin que haya precedido convocatoria, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dejar sin efecto el expresado contrato y anunciar la vacante.

La Comision acuerda celebrar durante el presente mes dos sesiones ordinarias semanales en los dias miércoles y sábados á las cuatro y media de la tarde, sin perjuicio de las extraordinarias que reclamen los asuntos de quintas y otros servicios urgentes por su índole.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Búrgos 4 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 6 de Abril de 1885.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, se pasó resolver los asuntos de quintas siguientes:

Zazuar.—1885.—Rufino Bueno Langa, núm. 4: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, así como á Isaac Garcia Martinez núm. 5, á Felipe Estaño Blanco núm. 6, Felix Sanz Lopez número 7, y Eduardo Garcia Cabrejas número 10.

1880.—Julian Aguilera Peña, núm. 4: la Comision acuerda que ingrese como soldado útil condicional.

Condado de Treviño.—1885.—Vicente Moraza y Prado, núm. 14: la Comision le declara exento como inútil, y que cubra plaza como religioso profeso Carlos Martinez Lago núm. 7.

Ontoria de Valdearados.—1885.—Eusebio Domingo Sebastian, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1882.—Ramon Perez Ontoria, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificacion como hijo de viuda pobre.

Merindad de Cuestaurria.—1885.—Leon Novales Linares, núm. 2: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Fuentenebro.—1885.—Eugenio Cantera Ulloa, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja, y alta al núm. 3 de Milagros Damian Abad Garcia, y soldado definitivamente por haber resultado útil á Ambrosio Ulloa Pecharroman núm. 2.

1882.—Cándido Pecharroman Olmo, núm. 3: la Comision le declara recluta excedente de cupo por haber alcanzado la talla legal.

1881.—Ignacio Ayuso Redondo, núm. 12: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Pardilla.—1885.—Eustaquio de Blas y Blas, núm. 2: la Comision le declara exento tambien como hermano de soldado, y pendiente de comparecencia á Joaquin Andrés Sanz núm. 4.

Torresandino.—1885.—Eustaquio Sanz Monzon, núm. 7: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja, siendo alta el núm. 6 de Villafuella Felix Tamayo Torres.

Oron.—1885.—Gregorio Saez Martinez, núm. 5: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Aranda.—1885.—Silverio Sancho Melendez, núm. 10: la Comision acuerda

da que cubra plaza como voluntario, declara exento como hermano de soldado á Primo Miguel Benito núm. 24, que se dé de baja, siendo alta el núm. 46 José Tobes García, que pase al Hospital militar para su curacion Bonifacio Chamorro Moreno núm. 26, exento como corto de talla á Isaac Alonso Sanz núm. 36, que cubra plaza como religioso Antonio Miguel y Astorga número 45, y exento como hermano de soldado á Tomás Martín Lopez núm. 47.

1881.—Manuel Díez Lomas, número 14: la Comision le declara exento tambien como hermano de soldado, que comparezca á ser reconocido en revision Narciso García Martín número 51, recluta excedente de cupo por haber alcanzado la talla legal á Plácido Perez de la Viuda núm. 52, que el Ayuntamiento instruya expediente de prófugo á Leandro Anton Alonso núm. 55, soldado recluta disponible por haber obtenido la talla legal á Bernardo Peñalba Alcalde número 65.

1880.—Leon Minguito Alcalde, número 18: la Comision le declara soldado útil condicional.

Oña.—1885.—Manuel Bárcena Rojo, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil, que se le dé de baja y alta al núm. 14 Ruperto Ladrero Bergado.

Solduengo.—1880.—José Hoz Ruiz, núm. 5: la Comision le declara exento como inútil.

Torreçilla del Monte.—1880.—Demetrio Merino Casado, núm. 1: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente por haber resultado útil.

Villariego.—1885.—Vicente Alzaya Cereceda, núm. 1: la Comision le declara pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército con expresion de la talla.

Tórtolas.—1882.—Francisco Casado Alejos, núm. 4: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente por haber resultado útil, y que se dé de baja al núm. 4 de Anguix Ruperto Aranzana Villanueva.

Palacios de Benabér.—1885.—Santiago Rodriguez Carpintero, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza en activo como religioso profeso, y que se dé de baja al núm. 4 Pablo Lopez Sadornil, y declara pendiente de justificacion como religioso á Castor Hurtado Perez núm. 6.

Merindad de Montija.—1881.—Vicente Idefonso Salinas Ortiz, núm. 8: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente, y que se dé de baja por su ingreso al núm. 12 Toribio Lopez y Lopez.

Gumiél del Mercado.—1881.—Vicente Lázaro Barbero, núm. 12: la Comision le declara exento como inútil.

Fuentelcesped.—1885.—Basilio García Cano, núm. 8: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Mariano Bruno Gonzalez Pascual, núm. 5: la Comision le declara exento como inútil.

Tosantos.—1882.—Francisco Moral

Gonzalez, núm. 4: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente por haber resultado útil.

Madrigalejo.—1880.—Miguel Lara Barrio, núm. 5: habiendo comparecido en este día y resultado útil y con la talla legal, la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

Vadocondes.—1885.—Gregorio Gil Serrano, núm. 5: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil, y exento como hermano de soldado á Florencio Sancho Cebas núm. 9.

1881.—Remigio Aparicio Bahabon, núm. 8: la Comision acuerda que ingrese en concepto de recluta excedente de cupo.

1880.—Eloy Cuesta Llorente, número 9: la Comision acuerda que ingrese en concepto de soldado útil condicional.

Lerma.—1885.—Enrique Chinchon Valladar, núm. 10: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército, así como á Tomás Castro de Pablo núm. 18, del certificado de existencia como voluntario en el Ejército expresivo de la talla á Juan García Saiz núm. 19, y del certificado de existencia de un hermano en el Ejército á Agapito Alonso Ayala núm. 20.

1881.—Francisco Perez Roa, número 18: la Comision le declara exento como inútil.

Milagros.—1885.—Fernando Gil Vela, núm. 2: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente por haber resultado útil, y que cubra plaza como voluntario Damian Abad García núm. 5.

1880.—Ruperto Obejero Miguel, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil.

Poza de la Sal.—1881.—Patricio Roque Bárcena, núm. 15: la Comision le declara exento como inútil.

Santivañez Zarzaguda.—1881.—Benito García Gonzalez, núm. 5: la Comision le declara exento tambien como inútil.

Quintanlara.—1882.—La Comision declara así bien exentos como inútiles á Torcuato Cuesta Hoyo núm. 1, á Francisco Alonso y Alonso núm. 2 por el cupo de Mecerreyes, y Genaro Esteban Olalla núm. 8 por el de Retuerta del actual reemplazo.

Peñaranda de Duero.—1885.—Pablo Gonzalo Moreno, núm. 6: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Susinos.—1885.—Gil Lopez Valladolid, núm. 5: la Comision le declara exento como inútil.

Riocerezo.—1885.—Eulogio Saez Gonzalez, núm. 1: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente por haber resultado útil.

Salas de Bureba.—1885.—Raimundo Nuñez Villanueva, núm. 5: la Comision le declara exento como inútil, que se le dé de baja, y alta al núm. 5 de Rojas Mariano Revolto Archaga.

Celadilla Sotobrin.—1882.—Dáma-

so Manzano Arnaiz, núm. 2: la Comision acuerda declarar le soldado definitivamente por haber resultado útil, así como á Andres Gutierrez núm. 14 del reemplazo de 1882 por el cupo de Junta de Oteo.

Valle de Valdebezana.—1882.—Mariano García Cuesta, núm. 2: la Comision le declara exento como inútil.

Fuentespina.—1885.—Eugenio Serrano Monzon, núm. 7: la Comision acuerda declarar le soldado por haber resultado útil y con talla, y que cubra plaza como voluntario Eugenio Izquierdo Mateo núm. 10.

1880.—Victoriano Moreno Gimeno, núm. 1: la Comision acuerda que ingrese en Caja en concepto de útil condicional.

Villafria.—1881.—Felix Gomez Fernandez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, y pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército á Felipe Renuncio Martinez núm. 5.

Villanueva Riubierna.—1885.—Benigno García Pardo, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Estanislao Pardo Fuente, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision.

Castrillo de la Vega.—1882.—Juan Pinto Andrés, núm. 6: la Comision le declara exento como corto de talla.

1880.—Alejandro García Mambriella, núm. 10: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre

Brazacorta.—1880.—Doroteo Gonzalez Lopez, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Caleruega.—1885.—Francisco del Rio Carazo, núm. 2: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, y que cubra plaza como religioso Venancio Peña Delgado núm. 5.

1880.—Severiano del Rio Carazo, núm. 4: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Neila.—1880.—Leandro Neila García, núm. 5: la Comision acuerda declarar le soldado, que sea alta en activo, y que se dé de baja al núm. 6 Estanislao García Lopez.

Villalvilla de Gumiel.—1881.—Tiburcio Herrera Mecerreyes, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hermano de soldado que tenia otorgada este mozo.

Pedrosa de Riourbel.—1882.—Serafin Carrillo Herreros, núm. 2: la Comision acuerda que ingrese en Caja en concepto de útil condicional.

Villalva de Duero.—1885.—Genaro Herbás García, núm. 5: la Comision le declara pendiente de justificar la pobreza de su padre, y exento como hermano de soldado á Eugenio Sanz Arandilla núm. 6.

Covarrubias.—1885.—Zacarias Gonzalez Juarros, núm. 6: la Comision

acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo, y soldado por no asistirle la excepcion alegada á Joaquin Hortigüela Barbadillo núm. 19.

1882.—Calixto Lopez Camarero, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificacion como hijo de viuda pobre.

Quemada.—1885.—Cipriano Contreras Rejas, núm. 12: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Meliton Benito Nuñez, número 9: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

San Pedro Samuel.—1885.—Julian Lopez Gonzalez, núm. 5: la Comision acuerda que cubra plaza como religioso.

La Vid de Aranda.—1885.—Evaristo Martinez Valmaseda, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza como religioso, así como Dionisio Martín Pachó núm. 5, Daniel Fernandez Sierra núm. 4, Urbano Alvarez Lopez núm. 5, Leocadio Sanchez Carrillo núm. 6, Felipe Gonzalez Alonso número 7, Luis Mayoral Pardo núm. 8, Ignacio Monasterio Espino núm. 9, Agustin Zapatero Molinero núm. 10, Bartolomé Fernandez Gonzalez número 11, Manuel Donis Arcos núm. 13, Pio Luyando Díez núm. 14, Policarpo Osúa Rodriguez núm. 15, Abraham Martinez Valladares núm. 16, y Eustaquio Uriarte Eiguren núm. 17, y que el 2 de Mayo se dé cuenta de la competencia de alistamiento entre La Vid de Aranda y Belorado respecto del mozo Florentino Moral Bartolomé.

1880.—Hipólito Alcalde Rubio, número 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Guzman.—1881.—Trifon Medina Gil, núm. 6: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

Campillo de Aranda.—1881.—Felipe Diego Ibañez, núm. 5: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de este mozo, y declarar exento como hijo de viuda pobre á Mariano Sanz Pimilo núm. 6

Tardajos.—1881.—Juan Gonzalez Tovar, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Isar.—1881.—Vicente Lopez Arce, núm. 6: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario.

Frantovinez.—1881.—Agapito Perez Gonzalez, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Juan García y García núm. 2 por el cupo de Villanueva de Argaño, Celestino Hortigüela Ciruelos, núm. 155 por el de esta Capital, é Inocencio Velez Frias Fuentes núm. 2 por el de Aldeas de Medina, todos del reemplazo actual, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad, y que por la redencion del Inocencio se dé de baja como excedente de cupo al núm. 17 Ecequiel Andino Presa.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 6 de Abril de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.